

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDAS ESCOLARES DE PRECIO GRATIS Y REDUCIDO

Estimado Padre / Tutor:

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. **Norwalk Community Schools** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$2.15**; el almuerzo **\$3.20** para secundaria (High School y Jr. High School) y **\$3.10** para el nivel de primaria. Su hijo(s) puede calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. El precio reducido es de **\$0.30** para el desayuno y **\$0.40** para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud de beneficios de comida gratis o reducido precio, y un conjunto de instrucciones detalladas. A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarlo con el proceso de solicitud. Devuelva o envíe por correo la solicitud completa a: Departamento de Nutrición, 1130 W. North Avenue, Norwalk, IA 50211.

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de SNAP, el Programa de Inversión Familiar (FIP) o algunos programas específicos de Medicaid son elegibles para recibir comidas gratis o de precio reducido.
- Los hijos de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de desamparados, en fuga o migrantes califican para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están en o debajo de los límites en las Pautas de Elegibilidad de Ingresos Federales a continuación. (Requiere presentar una Solicitud de Comidas Gratis o a Precio Reducido).

Tabla de Elegibilidad Según los Ingresos de Precio Reducido-Julio 1, 2023-Junio 30, 2024					
Tamaño de la familia	Anual	Mensual	Dos Veces al Mes	Cada dos Semanas	Semanal
1	\$26,973	2,248	1,124	1,038	519
2	36,482	3,041	1,521	1,404	702
3	45,991	3,833	1,917	1,769	885
4	55,500	4,625	2,313	2,135	1,068
5	65,009	5,418	2,709	2,501	1,251
6	74,518	6,210	3,105	2,867	1,434
7	84,027	7,003	3,502	3,232	1,616
8	93,536	7,795	3,898	3,598	1,799
Por cada persona adicional:					
	9,509	793	397	366	183

- 2. ¿Debo llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos ya están aprobados para comidas gratis?** No, pero lea la carta cuidadosamente y siga las instrucciones. Si alguno de los niños de su hogar no figura en su notificación, comuníquese con: DeeAnna Serres, 1130 W. North Avenue, Norwalk, IA 50211, por teléfono al 515-981-9876 o por correo electrónico a deeanna.serres@norwalkschools.org inmediatamente como elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido se extiende a todos los niños en edad escolar en un hogar. Si no recibió una carta de la escuela, pero recibió un Aviso de almuerzo gratuito del DHHS, envíe esta carta a la escuela de sus hijos. Puede agregar a cualquier alumno que viva en su hogar que no figure en la lista. Además, si alguien en su hogar recibe SNAP (anteriormente llamado Food Assistance) y usted no recibió ninguna de estas cartas, puede completar una solicitud con el número de caso, ya que esto calificará a todos los niños en edad escolar en su hogar para recibir comidas gratis. Si le informaron que sus hijos recibirán comidas a precio reducido automáticamente, consulte las pautas de ingresos anteriores y si cree que calificaría para los beneficios de comidas gratis, complete una solicitud para comidas gratis a precio reducido.
- 3. ¿Qué pasa si tenemos hijos adoptivos?** Los hogares con niños adoptivos y no adoptivos pueden optar por incluir al niño de crianza como un miembro del hogar, ya que esto puede ayudar a otros niños en el hogar a calificar para los beneficios. Si la familia de crianza no es elegible para recibir beneficios de comida gratis o a precio reducido, eso no impide que un niño de crianza reciba beneficios de comida gratis.
- 4. ¿Cómo sé si mis niños califican como sin hogar, emigrante o fugitivo?** ¿Los miembros de su familia carecen de una dirección permanente? ¿Se quedan juntos en un albergue, hotel, u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Tiene reubicar su familia sobre una base estacional? ¿Hay niños que viven con usted que han optado por dejar a su familia o el hogar anterior? Si usted cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones, y no se les ha dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor llame o mande un e-mail a **Aimee Rhode en 515-981-0676 o correo electrónico: aimee.rhode@norwalkschools.org**.
- 5. ¿Necesito llenar una solicitud para cada niño?** No. Utilice una solicitud para comidas gratis y precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva o envíe por correo la solicitud completa a: Departamento de Nutrición, 1130 W. North Avenue, Norwalk, IA 50211.
- 6. La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Es necesario llenar una nueva?** Sí. La solicitud de su hijo es válida solo para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar, a través de **10/4/2023**. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le dijo que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva aplicación que está aprobado por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrará el precio completo de comidas.
- 7. Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Los niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor, envíe una solicitud.
- 8. ¿Puedo solicitar si alguien en mi casa no es ciudadano americano?** Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de la familia no tiene que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
- 9. ¿La información que doy será verificada?** Sí. También podemos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos de los hogares que reporta. No está obligado a proporcionar pruebas con su aplicación basada en la web.
- 10. Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde?** Sí, puede presentar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso familiar cae por debajo del límite de ingresos, si el tamaño de su hogar aumenta o si comienza a recibir Food Assistance, FIP u otros beneficios.
- 11. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted debe hablar con las autoridades escolares. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: **Jody Ratigan en 380 Wright Road, Norwalk, IA 50211, 515-981-0676 o correo electrónico kbaldwin@norwalkschools.org**.
- 12. ¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual?** Anote la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 por mes. Si usted generalmente trabaja horas extras, incluya esa cantidad, pero no lo incluya si sólo trabaja horas extras a veces. Si usted ha perdido su trabajo o sus horas o salario ha sido reducido, use su ingreso actual.
- 13. ¿Qué pasa si algunos miembros del hogar no tienen ingresos que reportar?** Los miembros del hogar puede que no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la aplicación o puede que no reciban ingreso alguno. Cada vez que esto suceda, por favor escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si cualquier campo de ingreso se deja en vacío o en blanco, esos también serán contados como ceros. Por favor tenga cuidado al dejar de los campos de ingresos en blanco, porque vamos a suponer que intentabas hacerlo.
- 1. Estamos en el ejército. ¿Reportamos nuestros ingresos de manera diferente?** Debe reportar su salario básico y bonos en efectivo como ingresos. Si recibe asignaciones en efectivo para vivienda fuera de la base, alimentos o ropa, o si recibe pagos de Asignaciones Suplementarias de Subsistencia Familiar, esto también lo debe incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda hace parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, usted no debe incluir el subsidio para vivienda como ingreso. Cualquier pago adicional de combate, resultante de asignaciones, también queda excluido de los ingresos.
- 14. ¿Debo proporcionar mi número de seguridad social?** Solo se necesitan los últimos cuatro dígitos del Número de Seguridad Social del asalariado principal del hogar u otro miembro adulto del hogar (o una indicación de "ninguno").

15. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar?** Para saber cómo solicitar Asistencia Alimentaria u otros beneficios de asistencia, contacte a su oficina de asistencia local o llame al **1-877-347-5678**. Sus hijos pueden ser elegibles para Hawki (seguro de salud para niños) o una exención de costos de estudio. Lea la información en el respaldo de la solicitud para conocer información acerca de Hawki.. Una caja de exención escolar es parte de la solicitud basada en la web o está disponible en el Departamento de Nutrición y debe enviarse al Departamento de Nutrición a más tardar el 30 de septiembre de 2023.
16. **¿Debo informar mi raza y etnia?** Es opcional completar la porción racial/étnica de la aplicación. Sin embargo, si no selecciona raza u origen étnico, se seleccionará uno basado en observación visual.
17. **¿QUIÉN PUEDE RECIBIR LECHE GRATIS?** Si su escuela participa en el Programa de Leche Especial para niños de kínder de medio día, su hijo en edad de jardín de infancia puede ser elegible para recibir leche gratis. Los niños que compran leche extra con una comida, o si comen desayuno o almuerzo y tienen un receso para leche por la tarde, no son elegibles para recibir leche gratis.
18. **Si decide que no desea completar una solicitud electrónicamente, puede obtener una solicitud en papel contactando a DeeAnna Serres, 515-981-9876 o enviando un correo electrónico a deeanna.serres@norwalkschools.org. Las solicitudes impresas también están disponibles en el sitio web del distrito en la pestaña Nutrición.**
19. **Las aplicaciones traducidas están disponibles en: <http://www.fns.usda.gov/school-meals/translated-applications>.**

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **515-981-9876**.

Sinceramente,

DeeAnna Serres
Nutrition Program, Director

Declaración de Información

La Ley de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell, exige la información en esta solicitud. Usted no está obligado a dar la información, pero si no presenta toda la información necesaria, no podemos aprobar a su hijo para que reciba comidas gratis o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. El número de seguro social no es necesario cuando usted está presentando la solicitud en nombre de un hijo de crianza o usted escribe un número de caso de Asistencia Alimentaria (FA), Programa de Inversión Familiar (FIP) o Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) u otro identificador FDPIR para su hijo, o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene número de seguro social. Usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido, y para la administración y cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno. Podemos compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar o determinar los beneficios para sus programas, auditores para revisión de programas, y funcionarios policiales para ayudarles a investigar violaciones a las normas del programa.

Declaración de no discriminación de USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el Demandante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: [https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR %20P-Complaint-Form-0508- 0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf](https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf), desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA antes de:

1. **correo:** Departamento de Agricultura de EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Avenida Independencia, SW
Washington, DC 20250-9410; o
2. **fax:** (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:** program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Declaración de no discriminación de Iowa:

“Es política de este proveedor de CNP no discriminar por motivos de raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, discapacidad, edad o religión en sus programas, actividades o prácticas laborales, según se requiera. por la sección 216.6, 216.7 y 216.9 del Código de Iowa. Si tiene preguntas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte de este proveedor de CNP, comuníquese con la Comisión de Derechos Civiles de Iowa, edificio de oficinas del estado de Grimes, 400 E. 14th St. Des Moines, IA 50319-1004; número de teléfono 515-281-4121, 800-457-4416; sitio web: <https://icrc.iowa.gov/>”.